

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón, 22 MAR 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 633

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: **“Artículo 3º. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”**
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°08 de fecha 15 de marzo del 2021.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°08 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBENSE, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 15 de marzo del 2021, en la reunión ordinaria N°08 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N° 52

Se aprueba acta N°7 ordinaria de fecha 03 de marzo del 2021.

Votación: 5 votos a favor

1 abstención, Sr. Jorge Valdovinos

Acuerdo N° 53

Se aprueba cambiar punto 6 al 5 de la tabla.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 54

Se aprueba Segunda Modificación Presupuestaria Municipal, según ordinario N°05 y N°07 año 2021

Votación: Unánime

Acuerdo N° 55

Se aprueba priorización e incorporación proyecto La Isla, primera etapa. "Mejoramiento integral y Conservación Parque La Isla", por un monto de 122.520.000 de pesos.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 56

Se aprueba otorgar patente Restaurante diurno y nocturno a "Distribuidora Lagomarsino SPA", ubicado en Avenida Concón Reñaca N°4000, local N°1.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 57

Se aprueba otorgar en usufructo al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar por un plazo de 30 años, de una porción equivalente a 2.584 metros cuadrados para equipamiento de Concón, en el sector rural según plano inscrito lote 39, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Concón foja 62 a fojas 62 vta número 61 Conservador Concón año 2017. Condicionado que en un plazo de cinco años deberán consolidar la Brigada Rural y posterior Compañía de Bomberos. El no cumplimiento de la condición dentro del plazo pondrá término del usufructo, según artículo 65 letra f Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 58

Se aprueban 10 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 59

Se aprueban 10 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/nfc

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Direcciones Municipales (14)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado